



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 21 de 2023

05001 41 05 **003 2018 00789 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **YEIMER ALBEIRO LOAIZA RÍOS** en contra de **ELIÉCER FUENTES GULFO** y **LAURA ALEJANDRA CÓRDOBA MESA**, si bien es cierto que, por auto del 26 de mayo del año en curso, este Despacho había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.; el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia, dada su imposibilidad de contactar a su poderdante, argumentando que *“Dentro de la demanda aquí presentada, hay pruebas y hechos, que solo mi mandante tiene la capacidad de explicar o aclarar y que llevarían a su Señoría a una comprensión más acertada de lo que fue la relación laboral descrita en este proceso”*, por lo que afirma que, está intentando por múltiples medios establecer comunicación con el señor YEIMER ALBEIRO LOAIZA RÍOS.

De acuerdo con lo anterior y, dado que, en el presente proceso no se han presentado aplazamientos anteriores, el Despacho accede a lo solicitado y se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el jueves **21 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00am.)**

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f32c34e087edf8da17a3c3da11832dbc5f48b9783b9327afe06be7b0bcb4bc4**

Documento generado en 21/11/2023 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>